

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 333-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA OJEDA BARRIA CRISTIAN ALEJANDRO.

#### ANTECEDENTES

Nota 293-SSIC-25 DE FECHA 27 de junio 2025

La factura 00002-00000010 de fecha 26/06/2025 presentada por la firma OJEDA BARRIA CRISTIAN ALEJANDRO.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma OJEDA BARRIA CRISTIAN ALEJANDRO correspondiente a refacciones realizadas en la oficina de la subsecretaría de comunicación institucional y área del pasillo de la Sala de Sesiones.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.25.335.1.1.04.40.42 (Modernización Sala de Sesiones. Bienes de uso. Construcciones).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

OJEDA BARRIA CRISTIAN ALEJANDRO la factura 00002-00000010 de fecha 26/06/2025 por un importe de pesos dos millones trescientos cincuenta mil.....\$2.350.000,00.

El comprobante presentado por la firma OJEDA BARRIA CRISTIAN ALEJANDRO correspondiente a refacciones realizadas en la oficina de la subsecretaría de comunicación institucional y área del pasillo de la Sala de Sesiones.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.25.335.1.1.04.40.42 (Modernización Sala de Sesiones. Bienes de uso. Construcciones).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2025  
GRDR/GBN/fas